PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **CUARTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXVI	Morelia, Mich., Lunes 21 de Diciembre de 2020	NÚM. 68

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:
$ 29.00 del día
$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO QUE ÉSTA SEA REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO QUE ÉSTA SEA REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 05 cinco de noviembre de 2020.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz Reyes
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL

C. RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32, inciso c), fracción I y V, 56 fracción, V y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO QUE ÉSTA SEA REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de Octubre de 2020, el Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM-192/2020, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:

   a. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Tercer Trimestre de 2020 y que en forma neta importan la cantidad de 9 millones 376 mil 914 pesos con 76 centavos.

   b. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 7, 8 y 9.

   c. Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.

   d. Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2020. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

   e. Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.

2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 27 de diciembre de 2019, las comisiones resolvieron dictaminar y

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Presupuesto de Ingresos 2020 aprobado

Concepto	Presupuesto Estimado 2020
Impuestos	519,052,000.00
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	225,596,500.00
Productos	6,309,000.00
Aprovechamientos	34,060,498.00
Subtotal (Ingresos Propios)	**785,017,998.00**
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00
Ingresos por Financiamiento	0
Subtotal de Otros Ingresos	**1,595,690,543.00**
	2,380,708,541.00

Presupuesto de Egresos 2020 aprobado

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2020	
CAPITULO DEL GASTO	**PRESUPUESTO INICIAL**
Gasto Programable	
1000 Servicios Personales	1,032,472,551.26
2000 Materiales y Suministros	241,292,072.82
3000 Servicios Generales	469,751,335.67
Gasto Corriente	**1,743,515,959.75**
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	206,053,298.41
Transferencias Directas y Subsidios	**206,053,298.41**
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	6,923,952.13
6000 Inversión Pública	351,426,539.00
Gasto de Capital	**358,350,491.13**
Gasto No Programable	
9000 Deuda Pública.	72,788,791.71
Amortización de la Deuda	**72,788,791.71**
Total General	**2,380,708,541.00**

3. El 27 de marzo del presente año, las comisiones determinaron autorizar, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un monto de 27 millones 424 mil 26 pesos con 14 centavos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 408 millones 132 mil 567 pesos con 14 centavos.

4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de abril de 2020 se aprobó el Programa Anual de Inversión Inicial 2020, así como la modificación y reducción liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 por un monto de 19 millones 021 mil 444 pesos, con la cual, los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 389

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA LEGAL

millones 111 mil 123 pesos con 14 centavos, así como las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 332 millones 405 mil 095 pesos.

5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril del presente ejercicio, se aprobó remitir al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del año 2020.

6. En esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer trimestre y que en forma neta importan la cantidad de 3 millones 244 mil 256 pesos con 17 centavos.

7. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de julio de 2020 se aprobó la ampliación liquida y modificación al Programa Anual de Inversión 2020, así como la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 por un monto de 89 millones 465 mil 478 pesos con 48 centavos, con la cual los presupuestos ascendió a 2 mil 478 millones 576 mil 601 pesos con 62 centavos, así como las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 686 mil 531 pesos con 55 centavos, así como el refondeo.

8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de julio del presente ejercicio, se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo trimestre y que en forma neta importan la cantidad de 48 millones 423 mil 217 pesos con 35 centavos.

9. En esa misma sesión se aprobó remitir al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020.

10. Con las modificaciones aprobadas, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, al **Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos 2020 aprobado modificado

Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación y Ampliación Liquida	Presupuesto Aprobado Modificado
Impuestos	519,052,000.00		519,052,000.00
Contribuciones de Mejoras	0		0
Derechos	225,596,500.00	21,262,679.29	246,859,179.29
Productos	6,309,000.00	6,000,000.00	12,309,000.00
Aprovechamientos	34,060,498.00	14,542,817.33	48,603,315.33
Ingresos por venta de bienes y servicios	0		0
Subtotal (Ingresos propios)	**785,017,998.00**	**41,805,496.62**	**826,823,494.62**
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00	56,062,564.00	1,651,753,107.00
Ingresos por Financiamiento	0		0
Subtotal de Otros ingresos	**1,595,690,543.00**	**56,062,564.00**	**1,651,753,107.00**
Total	**2,380,708,541.00**	**97,868,060.62**	**2,478,576,601.62**

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Presupuesto de Egresos 2020 aprobado modificado

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE 2020			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,032,472,551.26	5,084,368.40	1,037,556,919.66
2000 Materiales y Suministros	241,292,072.82	8,465,530.53	249,757,603.35
3000 Servicios Generales	469,751,335.67	-1,277,211.39	468,474,124.28
Gasto Corriente	**1,743,515,959.75**	**12,272,687.54**	**1,755,788,647.29**
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	206,053,298.41	14,072,012.71	220,125,311.12
Transferencias Directas y Subsidios	**206,053,298.41**	**14,072,012.71**	**220,125,311.12**
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	6,923,952.13	13,869,959.08	20,793,911.21
6000 Inversión Pública	351,426,539.00	57,653,401.29	409,079,940.29
Gasto de Capital	**358,350,491.13**	**71,523,360.37**	**429,873,851.50**
Gasto No Programable			0.00
9000 Deuda Pública.	72,788,791.71	0.00	72,788,791.71
Amortización de la Deuda	**72,788,791.71**	**0.00**	**72,788,791.71**
Total General	**2,380,708,541.00**	**97,868,060.62**	**2,478,576,601.62**

11. INGRESOS.- Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2020, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo menor al de 2019 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 2 mil 380 millones 708 mil 541 pesos para el ejercicio 2020.

Ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre de 2019 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2020:

Concepto	Presupuesto Estimado 2019	Presupuesto Estimado 2020	Variación Porcentual
Impuestos	492,361,000.00	519,052,000.00	5%
Contribuciones de Mejoras			0%
Derechos	207,417,500.00	225,596,500.00	9%
Productos	5,210,000.00	6,309,000.00	21%
Aprovechamientos	22,000,000.00	34,060,498.00	55%
Subtotal (Ingresos Propios)	**726,988,500.00**	**785,017,998.00**	8%
Participaciones y Aportaciones	1,453,730,239.00	1,595,690,543.00	10%
Ingresos por Financiamiento	0	0	0%
Subtotal de Otros Ingresos	**1,453,730,239.00**	**1,595,690,543.00**	10%
Total	**2,180,718,739.00**	**2,380,708,541.00**	9%

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

El aumento en la variación se generaría básicamente en la ampliación de la base de contribuyentes, en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

El pasado 27 de marzo las comisiones determinaron autorizar mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por un monto de 27 millones 424 mil 26 pesos con 14 centavos, con los cuales los presupuestos ascendieron a 2 mil 408 millones 132 mil 567 pesos con 14 centavos.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de abril de 2020 se aprobó el Programa Anual de Inversión Inicial 2020, así como la modificación y reducción liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 por un monto de 19 millones 021 mil 444 pesos, con la cual los presupuestos quedan por el orden de 2 mil 389 millones 111 mil 123 pesos con 14 centavos.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril del presente ejercicio, de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer trimestre y que en forma neta importan la cantidad de 3 millones 244 mil 256 pesos con 17 centavos.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de julio de 2020 se aprobó la ampliación liquida y modificación al Programa Anual de Inversión 2020, así como la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por un monto de 89 millones 465 mil 478 pesos con 48 centavos, con la cual los presupuestos ascendió a 2 mil 478 millones 576 mil 601 pesos con 62 centavos, así como las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 686 mil 531 pesos con 55 centavos, así como el refondeo.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de julio del presente ejercicio, se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo trimestre y que en forma neta importan la cantidad de 48 millones 423 mil 217 pesos con 35 centavos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual durante el período de enero a septiembre de 2020, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2019 y 2020

Concepto	Presupuesto Estimado 2019	Presupuesto Estimado Modificado 2019	Presupuesto devengado 2019	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado Modificado 2020	Presupuesto Devengado 2020
Impuestos	492,361,000.00	492,814,344.52	447,219,268.00	519,052,000.00	519,052,000.00	422,650,714.10
Contribuciones de Mejoras			281,926.06			38,315.00
Derechos	207,417,500.00	208,284,851.38	185,243,447.78	225,596,500.00	246,859,179.29	176,536,225.11
Productos	5,210,000.00	5,210,000.00	13,631,598.77	6,309,000.00	12,309,000.00	8,173,585.68
Aprovechamientos	22,000,000.00	24,067,626.05	23,859,193.29	34,060,498.00	48,603,315.33	16,590,707.44
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00			0.00	
Subtotal (Ingresos propios)	**726,988,500.00**	**730,376,821.95**	**670,235,433.90**	**785,017,998.00**	**826,823,494.62**	**623,989,547.33**
Participaciones y Aportaciones	1,453,730,239.00	1,611,686,208.00	1,159,480,699.80	1,595,690,543.00	1,651,753,107.00	1,135,995,350.60
Ingresos por Financiamiento						
Subtotal de Otros ingresos	**1,453,730,239.00**	**1,611,686,208.00**	**1,159,480,699.80**	**1,595,690,543.00**	**1,651,753,107.00**	**1,135,995,350.60**
Total	**2,180,718,739.00**	**2,342,063,029.95**	**1,829,716,133.70**	**2,380,708,541.00**	**2,478,576,601.62**	**1,759,984,897.93**

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 1 millón 154 mil 77 pesos, durante los meses de enero a septiembre del 2020, lo que se logró con 136 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de enero a septiembre de 2020, se logró una recaudación de 352 millones 259 mil 806 pesos, lo cual representa el 89% respecto a lo presupuestado para el año 2020, por la cantidad de 398 millones de pesos.

De un padrón de predios de 386,883 acudieron a pagar su impuesto predial 263,599 contribuyentes que representan un 68%, de este porcentaje, 111,710 predios pagaron cuota mínima por 58 millones 200 mil 910 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a septiembre de 2020 se realizaron 16,367 actualizaciones catastrales que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones y se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se efectuaron 3,317 determinaciones de créditos fiscales, 368 mandamientos de ejecución y requerimiento de pago, 46,336 invitaciones, 3,120 notificaciones avalúos, lo anterior a fin de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto pendiente de recuperar al mes de septiembre de 2020 es por 315 millones 524 mil 118 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a septiembre 2020, la cantidad de 35 millones 969 mil 283 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de Derechos la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

- **Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios.** La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a septiembre de 2020, la cantidad de 6 millones 274 mil 597 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

- **Servicio de Alumbrado Público.** De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a septiembre de 2020 la cantidad de 96 millones 980 mil 713 pesos, de los 86 millones 143 mil 593 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

- **Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales.** Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 21 millones 625 mil 599 pesos, que

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a septiembre de 2020.

- **Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios.** Por este concepto se ingresaron 9 millones 117 mil 443 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a septiembre de 2020.

- **Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas.** Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 12 millones 414 mil 309 pesos durante los meses de enero a septiembre de 2020.

- **Servicios Urbanísticos.** Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 6 millones 363 mil 871 pesos durante los meses de enero a septiembre de 2020.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han requerido a 10,273 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a septiembre de 2020.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander Serfin, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a septiembre de 2020 un rendimiento de 8 millones 7 mil 185 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos que consisten en ingresos del DIF Municipal, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, reposición de credencial plastificada, sobrantes en cobros de ingresos.

Aprovechamientos de Impuestos, Derechos y Otros

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a septiembre de 2020, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 22 millones 370 mil 689 pesos y por multas por 12 millones 657 mil 842 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	21,344,410	1,022,950	3,328	22,370,689
Multas	5,354,317	704,004	6,599,522	12,657,842

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	611,278,581	611,278,581	0
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	138,999,712	138,999,712	0
Fondo de Fortalecimiento Municipal	365,739,584	365,739,584	0
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales			
Convenios Federales	19,977,474	19,977,474	0
Convenios Estatales			0
Total	**1,135,995,351**	**1,135,995,351**	0

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 64 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2020.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2020 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de funcionamiento, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se aperturaron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 20 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 2 Unidades Móviles, 2 Kioscos y en 4 distintas Tenencias.

En apoyo a los contribuyentes para que cubran sus contribuciones se realizan acciones en favor de la Ciudadanía ante los efectos de la pandemia COVID-19, por un período del 1 de abril al 30 de junio de 2020, con descuentos en multas y recargos.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Así también, se apoyó a los contribuyentes con prórroga para pago de derechos por concepto de licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales y anuncios publicitarios.

Se apoyó con el programa de condonación, descuento, planes de pago durante el periodo del 1º de julio al 31 de agosto de 2020.

12. EGRESOS.

Informe de Avance Trimestral enero – septiembre 2020

El presente informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2020, con fundamento en el artículo 56 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia.

Conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continua con diversas actividades de implantación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño, y con ello contribuir a mejorar de manera informada la toma de decisiones relacionadas con el gasto público. Uno de los aspectos relevantes en este proceso ha sido el desarrollo de reestructuras de la integración de información de avances de cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestales con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el resultado del ejercicio de los recursos y su impacto en eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2020, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengo **1 mil 370 millones 908 mil 568 pesos con 98 centavos**, de dicha cantidad se destinaron mil 313 millones 658 mil 909 pesos con 76 centavos al gasto programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y los 57 millones 249 mil 659 pesos con 22 centavos restantes a gasto no programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses y gastos relativos a la deuda pública).

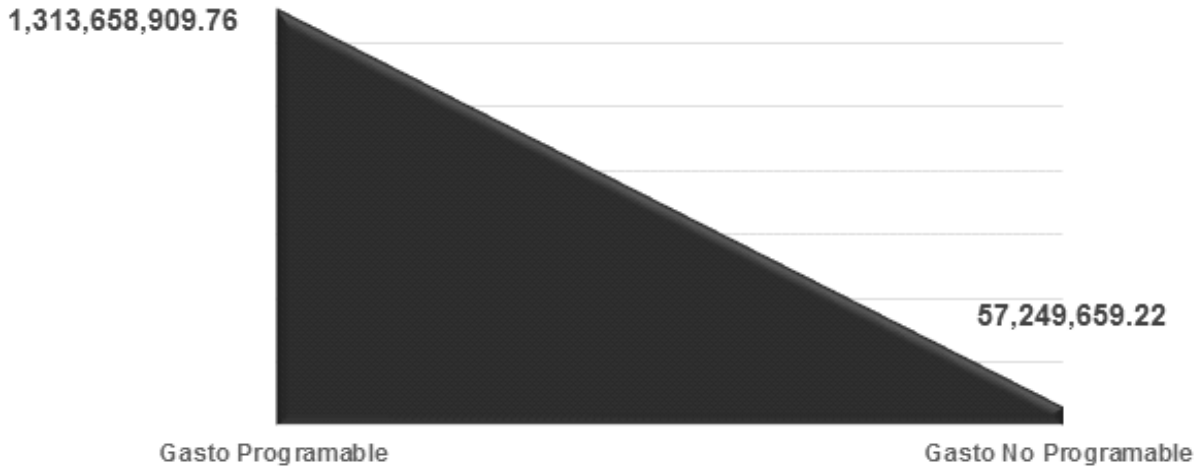

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VALOR LEGAL

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron mil 370 millones 908 mil 568 pesos con 98 centavos, considerando 27 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL ENERO - SEPTIEMBRE (TERCER TRIMESTRE) 2020		
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMATICAS
Dependencias	1,333,016,563.55	18
Entidades	37,892,005.43	9
Total General	**1,370,908,568.98**	**27**

PRES			
CAPITULO DEL GASTO			
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	249,757,603.35	157,893,697.77	91,863,905.58
2000 Materiales y Suministros	468,474,124.28	247,366,674.57	221,107,449.71
Gasto Corriente	**1,755,788,647.29**	**1,071,497,086.72**	**684,291,560.57**
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	220,125,311.12	139,187,477.36	80,937,833.76
Transferencias Directas y Subsidios	**220,125,311.12**	**139,187,477.36**	**80,937,833.76**
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	20,793,911.21	9,666,330.67	11,127,580.54
6000 Inversión Pública	409,079,940.29	93,308,015.01	315,771,925.28
Gasto de Capital	**429,873,851.50**	**102,974,345.68**	**326,899,505.82**
Gasto No Programable	**72,788,791.71**	**57,249,659.22**	**15,539,132.49**
9000 Deuda Pública.	72,788,791.71	57,249,659.22	15,539,132.49
Amortiza			

ervicios Públicos, Secretaría
nado Municipal de Seguridad
Secretaría del Ayuntamiento,
le las Entidades Municipales
n Social, Instituto Municipal
le los recursos devengados

ASIGNACION POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL ENERO - SEPTIEMBRE (TERCER TRIMESTRE) 2020		
	UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
100	Presidencia Municipal	37,005,779.36
200	Sindicatura Municipal	22,741,855.99
300	Regidores	23,252,132.01
400	Secretaría del Ayuntamiento	43,031,988.91
500	Secretaría de Administración	199,711,689.74
600	Secretaría de Movilidad y Espacio Público	11,236,093.87
700	Secretaría de Fomento Económico	9,641,480.73
800	Secretaría de Turismo	14,587,817.42
900	Secretaría de Bienestar y Política Social	73,072,437.13

"Versión digital de consulta, carece de v

1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	134,859,468.25
1100	Secretaría de Servicios Públicos	387,234,954.71
1200	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	15,249,383.53
1300	Secretaría de Cultura	4,355,762.53
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	135,006,522.17
1500	Tesorería Municipal	174,788,351.46
1600	Contraloría Municipal	10,763,683.12
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	36,477,162.62
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	1,747,360.15
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	7,647,237.35
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	5,196,002.19
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	3,542,636.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	4,084,558.86
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	4,674,583.04
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	6,690,372.84
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	4,309,255.00
2800	Consejo Ciudadano de Morelia	-
	Total General	**1,370,908,568.98**

Clasificación Económica

Esta clasificación permite saber en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el Municipio de Morelia devengó mil 370 millones 908 mil 568 pesos con 98 centavos, como se refleja a continuación:

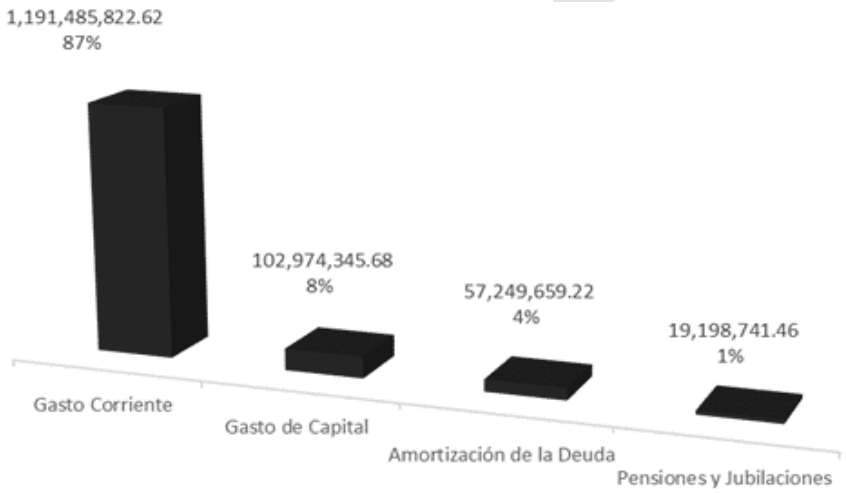

La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de 4 mil 708 empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisionado Municipal de Seguridad, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Bienestar y Política Social y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

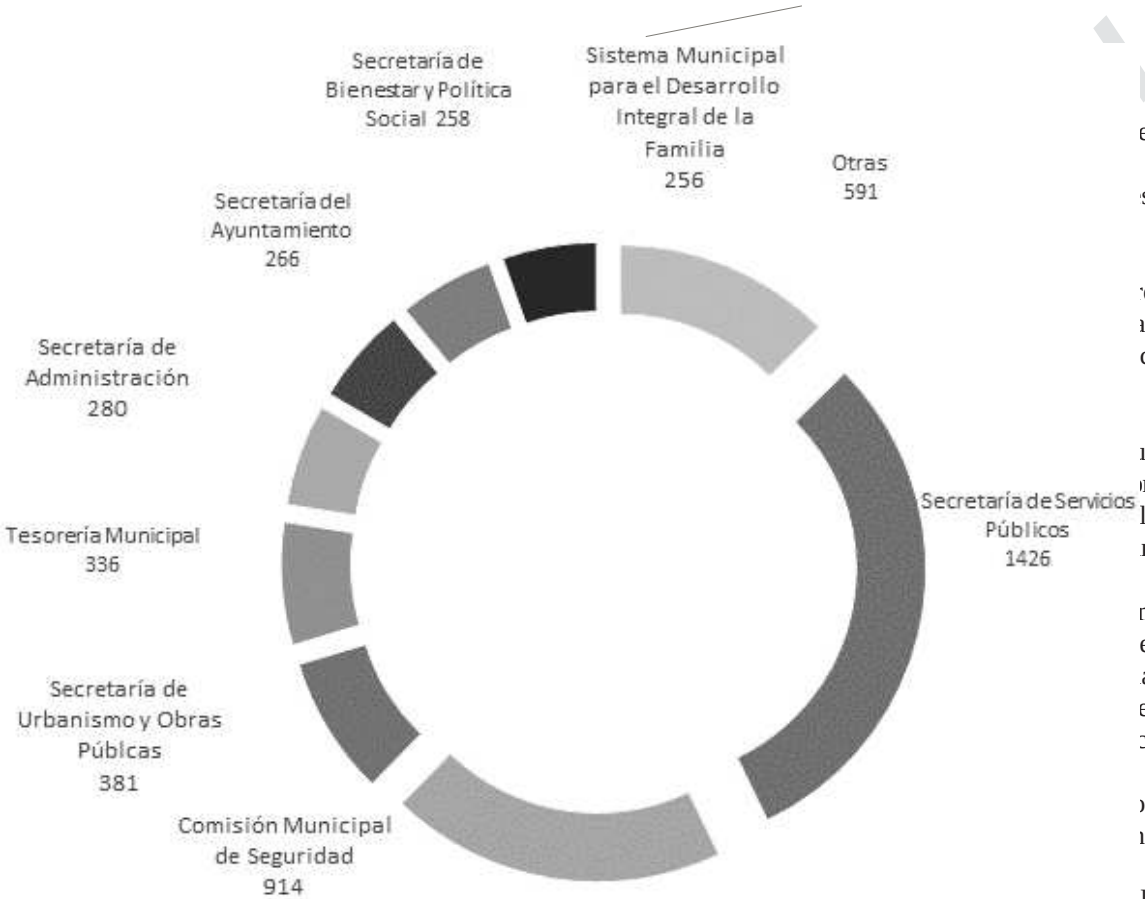

e otras, las erogaciones en bienes

s a través de la atención a grupos

elia para atender la Contingencia
acterial, cloro, jabón antibacterial,
ctante, overoles desechables para

ito Municipal de Cultura Física y
relia, Centro Infantil de Educación
l Dr. José Pilar Ruiz Neri, Instituto
ntiva.

mil 345 pesos con 68 centavos, de
es, Inmuebles e intangibles para
aqueles, mesas y sillas plegables,
e visita, escritorios secretariales,
cionar algunos.

ops, video proyectores, monitores,
nix spine ltxs, entre otros.

En cuanto a materiales eléctricos se puede mencionar, video cámaras, reguladores de voltaje, sensores biométricos, reloj autónomo, radios, no breaks, teléfonos inalámbricos, máquina de coser, micrófonos, pantalla de pared, entre otros.

"Vers

Aunado a lo anterior, el Comisionado de Seguridad adquirió 3 alcoholímetros bactrack, 1 planta generadora de energía, 1 vostro 3480, 1 impresa Epson y 1 lap, un videoproyector epso, 1 notebook comercial hp 240, adquisición de armas, municiones y cargadores, una terminal digital portátil tetrapol TPH900, entre otros.

De igual forma en este capítulo se afectaron las indeminizaciones por afectación en daño patrimonial y 2 máquinas nebulizadoras multifuncional.

Para atender la Contingencia COVID-19, se adquirió 1 martillo hidráulico montabert.

En Inversión Pública se refleja un devengado de 93 millones 308 mil 015 pesos con 01 centavos correspondientes a las siguientes obras:

Construcción de pozo profundo de agua potable en Morelia comunidad Puerto de Buenavista calle eucalipto etapa 1, Puerto de Buenavista; Construcción de línea de conducción de agua potable en Morelia colonia lomas de la aldea tramo calle plateros a matemáticos, Lomas de la Aldea; Reconstrucción de las instalaciones del centro de atención canina y barda perimetral, los álamos; Rehabilitación del centro de atención a víctimas para el centro de control de la guardia nacional en col. Ampl. Aquiles Serdán, Ampliación Aquiles Serdán; Trabajos de adecuación de corredor acueducto, Etapa 1, Chapultepec Norte; Reencarpetamiento oriente 4 segunda etapa, Ciudad Industrial; Riego de sello en calle laterales de camelinas, Morelia; Riego de sello en camino a Joya de Buenavista, Joya de Buenavista; Terminación y conservación del camino de acceso a Chiquimitío, Chiquimitío; Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Xocoyolt, Eduardo Ruiz; Programa anual de bacheo, Morelia; Barandales de cantera en la plaza Héroes de la Independencia, Santa María de Guido; Mejoramiento de la imagen urbana en la calle «Vasco de Quiroga» cuarta etapa, Centro Histórico; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia valle de las flores calle valle de las azaleas, Valle de las Flores; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia José María Morelos calle Sabas Iturbide, José María Morelos; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia José María Morelos calle Pedro de Baranda, José María Morelos; Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en Morelia, colonia praderas del sur y aledañas en avenida cedrón, Morelia; Rehabilitación de la losa de azotea, fachada y plafones en Poliforum Morelia, Michoacán, Infonavit loma bonita; Pavimentación en calle José María Ocampo, Héroes de la Nación; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia Niños Héroes calle Juan de la Barrera, Niños Héroes; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia satélite Av. de las Torres, Satélite; Rehabilitación de calle en Morelia colonia San Isidro Itzícuaro Av. Idelfonso de Portugal, San Isidro Itzícuaro; Rehabilitación de calle en Morelia comunidad Jesús del Monte calle José María Morelos, Jesús del Monte; Rehabilitación de calle en Morelia colonia Prados Verdes calle Paseo del Álamo, Prados Verdes; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia 3 de agosto calle México,3 de agosto; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia lomas de Santiaguito calle Aztecas, Lomas de Santiaguito; Construcción de techado para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuela secundaria federal no. 14 «Amalia Solórzano de Cárdenas» en Morelia fraccionamiento Villas del Pedregal calle Europio, Villas del Pedregal; Construcción de electrificación y alumbrado público en Morelia comunidad la Concepción calles sin nombre, la concepción; Construcción de electrificación en Morelia colonia lomas de la aldea calle eucalipto, Lomas de la Aldea; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia Niño Artillero calles Batalla del Calvario, Agustina Ramírez, Antonia Nava de Catalán, Juana Pavón, Lázaro Cárdenas, del encanto, Plan de Ayala, Niño Artillero y 2 de mayo de 1812, Niño artillero; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia Margarita Maza de Juárez calles Carmen Serdán, Filomena del Valle, Margarita Magón de Flores, Rosaura Zapata, Josefa Arjona de Trejo, Sara Pérez de Madero, Loreto Encinos, Soledad Solórzano de Regules, Margarita Maza de Juárez; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia Ignacio López Rayón calle capitán Antonio Magdaleno, Juan Bautista Márquez, Gregorio Márquez, Capitán José de la luz, José Antonio Domínguez, José Francisco Gómez y Pedro flores, Ignacio López Rayón; Construcción de alumbrado público en Morelia, comunidad San Rafael Coapa en carretera principal de acceso, San Rafael Coapa; Construcción de alumbrado público en Morelia, colonia lomas de la campiña carretera (Morelia - Pátzcuaro) - Presa de Coíntzio - Uruapilla, Lomas de la Campiña; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad San Juanito Itzícuaro calles Junta de Zitácuaro, Independencia de México, Josefa Ortíz de Domínguez y Pozos Petroleros, San Juanito itzícuaro; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad El Porvenir en carretera principal acceso y salida, El Porvenir; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia la Mintzita avenida Coíntzio y calle sin nombre, La Mintzita; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Cuanajillo Grande carretera San Nicolás Obispo-Cuanajillo 2 tramos, Cuanajillo Grande; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Tiristarán carretera principal acceso y (Morelia -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Jiquilpan) cuto de la esperanza - Teremendo, Tiristarán; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Asiento de Piedra carretera acceso a Resumidero, Asiento de Piedra; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Cerritos carretera (Morelia - Jiquilpan) - Cuto de la Esperanza - Teremendo, Cerritos; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia Charaquendo calles pinos, fresnos, tulipanes, eucaliptos, duraznos, margaritas, parotas, ahuehuetes, bugambilias, ficus, encinos, manzanos y palmeras, Charaquendo; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Tzintzimacato Chico y Tzintzimacato Grande carretera principal, carretera Tzintzimacato Grande - Sajo Grande y calle sin nombre, Tzintzimacato Chico; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Joyitas y la Luz carretera Joyitas - la Luz, Joyitas; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad San Antonio Carupo carretera Ramal a San Antonio Carupo, San Antonio Carupo; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Cotzurio carretera principal acceso y salida, Cotzurio; Construcción de alumbrado público en Morelia comunidad Zajo Grande y Teremendo Jasso carretera principal acceso, Zajo Grande; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia colonia Juárez calle Ocampo tramo Manuel Muñiz - Solidaridad, Juárez; Remodelación de plaza principal de com. Atécuaro, Atécuaro; Construcción de aulas en telebachillerato 101 en Morelia comunidad San Miguel del Monte, San Miguel del Monte; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, guarniciones y banquetas en Morelia comunidad San Nicolás Obispo calle Alonso de la Veracruz, San Nicolás Obispo; Rehabilitación de drenaje sanitario en Morelia comunidad Atapaneo calle Jesús García Héroe de Nacozari, Atapaneo; Construcción de red de agua potable en Morelia en comunidad Buenavista en calle sin nombre y principal acceso etapa 3, Buenavista; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia Pablo Galeana calle gaviota, Pablo Galeana; Construcción de alumbrado público en Morelia colonia Pablo Galeana calle Alondra, Pablo Galeana; Construcción de infraestructura para personas con discapacidad en Morelia colonia Gustavo Díaz Ordaz calle doctor Cayetano Andrade y Francisco J. Múgica, Gustavo Díaz Ordaz; Construcción de cruce seguro retiro de puente en J. Múgica, Morelia; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia Manantiales del Parían calle Juan Mata, Manantiales de Parían; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia Héroes de México calle Mariano Escobedo, Héroes de México; Construcción de drenaje sanitario en Morelia comunidad Iratzio calle Josefa Ortíz de Domínguez, Iratzio; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia ampliación Lago I calle Felipe Arriaga, lago I; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia Lago I calle Laguna de San Juanico, Lago I; Rehabilitación de red de agua potable en Morelia colonia Morelos calle Libertad, Morelos; Construcción de drenaje sanitario en Morelia colonia Pablo Galeana calle Alondra, Pablo Galeana; Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en Morelia colonia Puerto de Buenavista calle anacardo, eucalipto y calle frente al acceso a la secundaria, Puerto de Buenavista; Reencarpetamiento de calle circuito educadores mexicanos, segunda etapa, Profr Jesús Romero Flores; Reencarpetamiento de calle circuito educadores mexicanos, tercera etapa, Profr Jesús Romero Flores; Obra complementaria de banquetas en av. Rey Tangáxoan, Vista Bella; Rehabilitación de calle en Morelia colonia prados verdes calle paseo de caoba, Prados Verdes; Construcción de pavimentación en colonia ciudad jardín calle taimeo, Ciudad Jardín; Proyecto integral de saneamiento en Iratzio, Iratzio; Proyecto integral de saneamiento en Santiago Undameo, Santiago Undameo; Construcción de drenaje en Morelia colonia ampliación Lago I en calle primero de mayo, Ampliación Lago I; Construcción de drenaje sanitario en Morelia comunidad la aldea calle sin nombre (entre calle loma del durazno y Miguel Hidalgo sur), La Primavera; Construcción de drenaje sanitario en Morelia comunidad la aldea calle Miguel Hidalgo Sur, La Aldea.

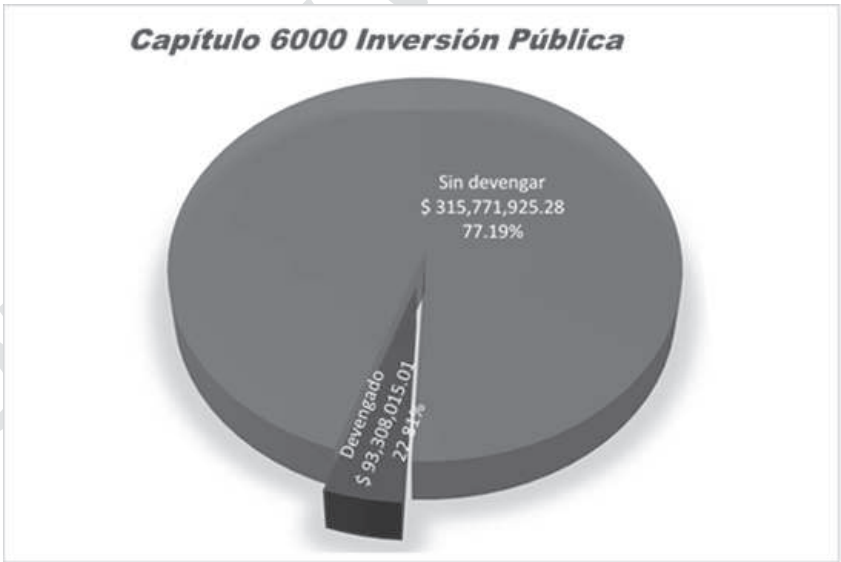

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Deuda Pública

Por este concepto se devengaron 57 millones 249 mil 659 pesos con 22 centavos, estos recursos se detinaron al pago de interes por un monto de 3 millones 497 mil 287 pesos con 03 centavos, y para el pago de la amortizacion de la deuda la cantidad de 35 millones 516 mil 092 pesos con 41 centavos y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores un importe de 18 millones 236 mil 279 con 78 centavos, como se refleja a continuación:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 11 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 8 revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2020.

ASIGNACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL PRESUPUESTO MODIFICADO						
	UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 2°TRIMESTRE	AMPLIACIÓN LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EL29 DE JULIO DE 2020	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
				AUMENTO	REDUCCION	
100	Presidencia Municipal	56,205,701.57	701,600.00		302,880.42	56,604,421.15
200	Sindicatura Municipal	32,228,848.58	994,000.00	787,169.83		34,010,018.41
300	Regidores	31,563,691.84	-		41,710.36	31,521,981.48
400	Secretaria del Ayuntamiento	69,295,453.25	-	454,723.63		69,750,176.88
500	Secretaria de Administración	334,922,610.64	-		655,336.62	334,267,274.02
600	Secretaria de Movilidad y Espacio Publico	16,736,157.01	-		16,189.80	16,719,967.21
700	Secretario de Fomento Económico	15,205,672.63	-		70,018.33	15,135,654.30
800	Secretaria de Turismo	26,453,655.53	-	268,447.67		26,722,103.20
900	Secretaria de Bienestar y Política Social	126,379,114.01	2,325,347.88	6,302,496.99		135,006,958.88
1000	Secretaria de Urbanismo y Obras Publicas	384,258,463.51	77,590,693.60	314,024.98		462,163,182.09
1100	Secretaria de Servicios Públicos	565,535,953.71	- 678,933.17	427,543.97		565,284,564.51
1200	Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	30,062,800.44	-	25,886.97		30,088,687.41
1300	Secretaria de Cultura	7,031,995.77	-	9,149.93		7,041,145.70
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	220,878,629.77	594,442.70	443,410.93		221,916,483.40
1500	Tesorería Municipal	256,025,664.16	6,000,000.00		208,154.90	261,817,509.26
1600	Contraloría Municipal	16,354,582.46	-	244,059.86		16,598,642.32

1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	87,530,303.25	1,938,327.47		7,403,448.86	82,065,181.86
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	60,424,025.39	-		679,175.47	59,744,849.92
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	2,384,544.00	-			2,384,544.00
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	7,647,237.35	-			7,647,237.35
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	7,187,555.63	-			7,187,555.63
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	5,090,442.00	-	100,000.00		5,190,442.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	5,905,822.84	-			5,905,822.84
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,005,411.99	-			7,005,411.99
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	9,246,898.70	-			9,246,898.70
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	6,328,000.00	-			6,328,000.00
2800	Consejo Ciudadano de Morelia	1,221,887.11	-			1,221,887.11
	Total General	**2,389,111,123.14**	**89,465,478.48**	**9,376,914.76**	**9,376,914.76**	**2,478,576,601.62**

Las ampliaciones compensadas se derivan de lo siguiente:

La Sindicatura Municipal para la contratación de peritos y notarios, así como a la partida gastos para alimentación de servidores públicos de mando de la Dirección de Asuntos Civil y Penal, de Asuntos Civiles, Administrativos y Fiscales y la Dirección de Asuntos Laborales.

La Secretaría del Ayuntamiento para la adquisición de equipamiento del inmueble por apertura y funcionamiento de la Estación N° 2 de Bomberos Morelia y tramites de importación en la frontera de dos camiones donados por la ciudad hermana de Monterrey Park, California.

La Secretaría de Turismo para llevar a cabo programas como la campaña de reactivación económica en Morelia con la CANIRAC, campaña Morelia en Boca de todo, así como instalación y rehabilitación de sets y tótems en diferentes puntos del centro histórico, para activaciones de la marca Morelia a través de productos promocionales en el Municipio de Morelia y así coadyuvar a fomentar el sentido de pertenencia entre los ciudadanos y las personas que lleguen a visitar nuestra ciudad, para la realización de la trigésima edición del «Festival Internacional de la guitarra de Morelia».

La Secretaría de Bienestar y Política Social para la implementación de dos programas de traspatios familiares «Granjas Familiares de Producción de Aves y Huertos para el Bienestar Familiar» apoyo a la contingencia por COVID-19, para la adquisición de leche líquida en coinversión con la congregación Mariana Trinitaria, para la adquisición de insecticida para prevenir la propagación del mosco aedes aegypti el cual es vector de enfermedades como el dengue, el zika y la chinkungunya, para la adquisición de 50 mil cubrebocas de 3 capas de tela plisado, para la adquisición de 156 pruebas rápidas de COVID-19, para el equipamiento de dos nuevos centros de bienestar, la aldea y ciudad jardín.

Aunado a lo anterior, derivado de la recaudación en las acciones de «Haz Barrio Vale» de las vertientes de seguridad alimentaria la Secretaría refleja una ampliación y así dar cumplimiento al Resolutivo Cuarto del Dictamen de la Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2020, así como la Modificación y Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 autorizado en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 29 de julio de 2020.

La Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas para la adquisición de llantas de los vehículos y maquinaria que se encuentra en mal estado, para realizar el pago a la comisión federal de electricidad, para la gestión y tramites de estudios de impacto ambiental, así como para estudios de mecánica de suelo para varias obras, para dar suficiencia al mantenimiento de maquinaria y equipo para la prestación de Servicios Públicos, entre otras.

La Secretaría de Servicios Públicos para la adquisición de 63 llantas, 12 baterías, material preventivo y de protección para cubrir las necesidades de las unidades operativas de las Dirección de Residuos Sólidos, para liquidar el pago del arrendamiento de maquinaria utilizada para la limpieza del rio grande, para la compra de maquina desyerbadora hidráulica de tres puntos para tractor agrícola, entre otras.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para el programa «Sembrando Vida» transportar planta de los viveros militares al Municipio de Morelia, entre otras.

La Secretaría de Cultura para el servicio de vigilancia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana para dar suficiencia a la partida de mantenimiento de vehículos.

La Contraloría Municipal para el pago del «Programa Anual de Evaluación 2020».

Al Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva para realizar el acondicionamiento de la casa de resguardo para mujeres en situación de violencia y que corren peligro de su vida.

Los movimientos de reducción se derivan de lo siguiente:

La Presidencia, Regidores, Secretaría de Fomento Económico, la Tesorería Municipal, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras, presentan disminuciones derivadas de las modificaciones de las partidas globalizadas que maneja la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento.

Aunado a lo anterior, las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias presentan reducciones derivadas de los recursos no ejercidos de los meses de julio, agosto y septiembre siendo las siguientes:

Economías de Julio a Septiembre del 2020		
Unidad Programática Presupuestaria		Total
00100	Presidencia Municipal	246,979.83
00200	Sindicatura	137,468.54
00300	Regidores	34,600.37
00400	Secretaria del Ayuntamiento	285,061.95
00500	Secretaria de Administración	2,734,200.39
00600	Secretaria de Movilidad y Espacios Públicos	57,158.80
00700	Secretaria de Fomento Económico	83,643.85
00800	Secretaria de Turismo	158,311.53
00900	Secretaria de Bienestar y Política Social	319,828.40
01000	Secretaria de Urbanismo y Obras Publicas	131,482.40
01100	Secretaria de Servicios Públicos	1,782,496.64
01200	Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	104,306.51
01300	Secretaria de Cultura	18,072.07
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	161,839.02
01500	Tesorería Municipal	590,857.64
01600	Contraloría Municipal	4,788.38
01700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	0.00
01800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	595,012.67
	Total >>>	**7,446,108.99**

Estos recursos no ejercidos se reasignaron a las siguientes Unidades Programáticas Presupuestarias:

A la Sindicatura Municipal para la contratación de peritos y notarios, así como a la partida gastos para alimentación de servidores públicos de mando de la Dirección, de Asuntos Civil y Penal, de Asuntos Civiles, Administrativos y Fiscales y la Dirección de Asuntos Laborales; a la Secretaría de Administración para artículos de limpieza, materiales, suministros y accesorios médicos, prendas de protección, entre otros para reforzar las acciones preventivas y de contención de la emergencia sanitaria por la Pandemia: a la Secretaría de Turismo para llevar a cabo programas como la campaña de reactivación económica en Morelia con la CANIRAC, campaña Morelia en Boca de todo, así como instalación y rehabilitación de sets y totems en diferentes puntos del centro histórico, para activaciones de la marca Morelia a través de productos promocionales en el Municipio de Morelia y así coadyuvar a fomentar el sentido de pertenencia entre los ciudadanos y las personas que lleguen a visitar nuestra ciudad, para la realización de la trigésima edición del «Festival Internacional de la guitarra de Morelia»; a la Secretaría de Bienestar y Política Social para la adquisición de 156 pruebas rápidas de COVID-19, para el equipamiento de dos nuevos centros de bienestar, la aldea y ciudad jardín; a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas para la adquisición de llantas de los vehículos y maquinaria que se encuentra en mal estado, para realizar el pago a la Comisión Federal de Electricidad; a la Secretaría de Servicios Públicos para la adquisición de 63 llantas, 12 baterías, material preventivo y de protección para cubrir las necesidades de las unidades operativas de las Dirección de Residuos Sólidos, para liquidar el pago del arrendamiento de maquinaria utilizada para la limpieza del rio grande, para la compra de maquina desyerbadora hidráulica de tres puntos para tractor agrícola; a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para el programa «Sembrando Vida» transportar planta de los viveros militares al Municipio de Morelia; a la Tesorería Municipal para habilitar el módulo ubicado en la plaza Comercial la Huerta, para la adquisición de tóner originales para la impresión

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

de la información financiera y de cuenta pública mensuales y trimestrales, adquisición de papel bond dado el aumento en la atención de auditorías de diversos entes fiscalizadores, para la adquisición de una unidad de respaldo de energía eléctrica (UPS), entre otras; la Contraloría Municipal para dar suficiencia a los gastos del Programa Anual de Evaluación 2020; y al Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva para realizar el acondicionamiento de la casa de resguardo para mujeres en situación de violencia autorizado por el Consejo Directivo del Instituto en la tercera sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2020.

Clasificación Funcional

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE 2020					
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2°TRIMESTRE	AMPLIACIÓN LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EL29 DE JULIO DE 2020	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AUMENTO	REDUCCION	
Gasto Programable					
1000 Servicios Personales	1,037,556,919.66	0.00		0.00	1,037,556,919.66
2000 Materiales y Suministros					
3000 Servicios Generales					
Gast					
4000 Transferencias, Asignaciones, Otras Ayudas					
Transferencias Directas y					
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e I					
6000 Inversión Pública					
Gasto					
Gasto No Programable					
9000 Deuda Pública.					
Amortización d					
To					

o del 2010 en el periódico
os propósitos u objetivos
ndado a la población.

les; Gobierno, Desarrollo

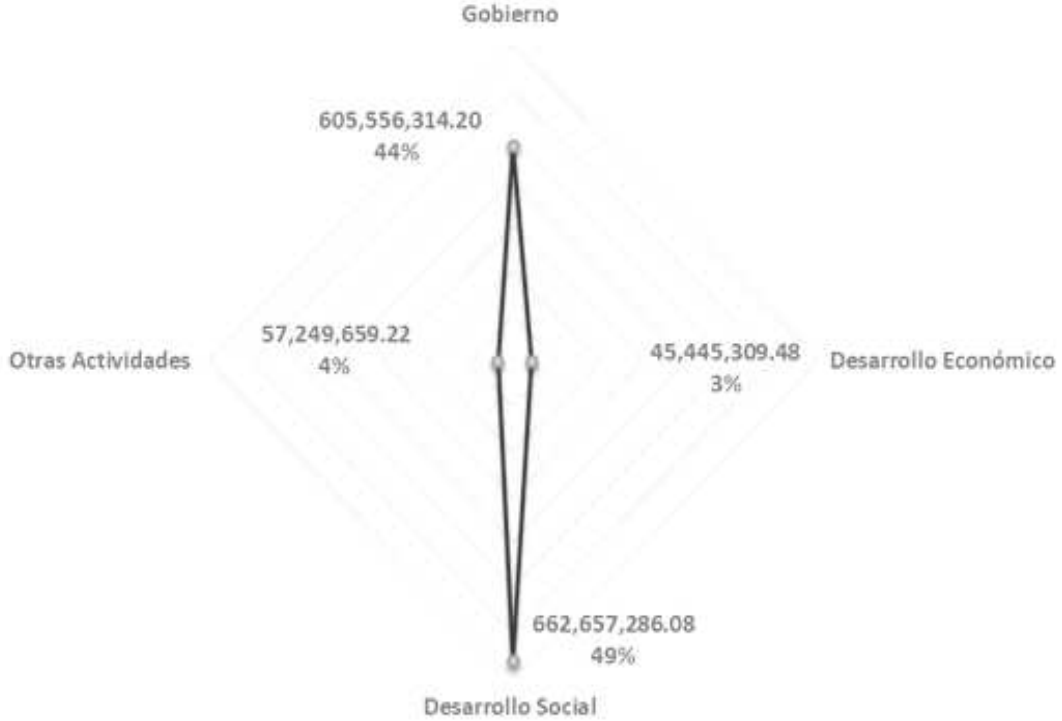

"Versión digital de consulta, carec

Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2018 – 2021

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Derivado de lo anterior el gasto devengo en esos ejes rectores al Tercer Trimestre 2020, asciende a mil 370 millones 908 mil 568 pesos con 98 centavos, como se revela a continuación.

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONSIDERANDOS

I. Que, los Municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y ***«Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente».***

II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación Programación y Desarrollo; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 35, 37, fracciones I y III; 39, fracciones I, II, III, V y VI; y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020 presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

IV. Que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020 presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en los siguientes resumen:

PRESUPUESTO MODIFICADO AL TERCER TRIMESTRE 2020			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	**2,405,787,809.91**	**1,313,658,909.76**	**1,092,128,900**
1000 Servicios Personales	1,037,556,919.66	666,236,714.38	371,320,205.28
2000 Materiales y Suministros	249,757,603.35	157,893,697.77	91,863,905.58
3000 Servicios Generales	468,474,124.28	247,366,674.57	221,107,449.71
Gasto Corriente	**1,755,788,647.29**	**1,071,497,086.72**	**684,291,560.57**
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	220,125,311.12	139,187,477.36	80,937,833.76
Transferencias Directas y Subsidios	**220,125,311.12**	**139,187,477.36**	**80,937,833.76**
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	20,793,911.21	9,666,330.67	11,127,580.54
6000 Inversión Pública	409,079,940.29	93,308,015.01	315,771,925.28
Gasto de Capital	**429,873,851.50**	**102,974,345.68**	**326,899,505.82**
Gasto No Programable	**72,788,791.71**	**57,249,659.22**	**15,539,132.49**
9000 Deuda Pública.	72,788,791.71	57,249,659.22	15,539,132.49
Amortización de la Deuda	**72,788,791.71**	**57,249,659.22**	**15,539,132.49**
Total General	**2,478,576,601.62**	**1,370,908,568.98**	**1,107,668,032.64**

ticas Presupuestaria en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 y que en forma neta importan la cantidad de 9 millones 376 mil 914 pesos con 76 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2020, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

COPIA LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de

ASIGNACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL PRESUPUESTO MODIFICADO						
	UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO 2°TRIMESTRE	AMPLIACIÓN LIQUIDA Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUTORIZADAS EL29 DE JULIO DE 2020	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
				AUMENTO	REDUCCION	
100	Presidencia Municipal	56,205,701.57	701,600.00		302,880.42	56,604,421.15
200	Sindicatura Municipal	32,228,848.58	994,000.00	787,169.83		34,010,018.41
300	Regidores	31,563,691.84	-		41,710.36	31,521,981.48
400	Secretaria del Ayuntamiento	69,295,453.25	-	454,723.63		69,750,176.88
500	Secretaria de Administración	334,922,610.64	-		655,336.62	334,267,274.02
600	Secretaria de Movilidad y Espacio Publico	16,736,157.01	-		16,189.80	16,719,967.21
700	Secretario de Fomento Económico	15,205,672.63	-		70,018.33	15,135,654.30
800	Secretaria de Turismo	26,453,655.53	-	268,447.67		26,722,103.20
900	Secretaria de Bienestar y Política Social	126,379,114.01	2,325,347.88	6,302,496.99		135,006,958.88
1000	Secretaria de Urbanismo y Obras Publicas	384,258,463.51	77,590,693.60	314,024.98		462,163,182.09
1100	Secretaria de Servicios Públicos	565,535,953.71	- 678,933.17	427,543.97		565,284,564.51
1200	Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	30,062,800.44	-	25,886.97		30,088,687.41
1300	Secretaria de Cultura	7,031,995.77	-	9,149.93		7,041,145.70
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	220,878,629.77	594,442.70	443,410.93		221,916,483.40
1500	Tesorería Municipal	256,025,664.16	6,000,000.00		208,154.90	261,817,509.26
1600	Contraloría Municipal	16,354,582.46	-	244,059.86		16,598,642.32
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	87,530,303.25	1,938,327.47		7,403,448.86	82,065,181.86
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	60,424,025.39	-		679,175.47	59,744,849.92
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	2,384,544.00	-			2,384,544.00
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	7,647,237.35	-			7,647,237.35
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	7,187,555.63	-			7,187,555.63
2300	Instituto Municipal de la Mujer para la igualdad Sustantiva	5,090,442.00	-	100,000.00		5,190,442.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	5,905,822.84	-			5,905,822.84
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,005,411.99	-			7,005,411.99
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	9,246,898.70	-			9,246,898.70
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	6,328,000.00	-			6,328,000.00
2800	Consejo Ciudadano de Morelia	1,221,887.11	-			1,221,887.11
	Total General	**2,389,111,123.14**	**89,465,478.48**	**9,376,914.76**	**9,376,914.76**	**2,478,576,601.62**

VI. Que al cierre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 8 mil 522 millones 159 mil 875 pesos, el Pasivo Total a 192 millones 42 mil 837 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 330 millones 117 mil 38 pesos.

VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de septiembre de 2020, por lo que resulta procedente su autorización.

VIII. Que por el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 32, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VA

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal de 2020.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

PRIMERO. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Tercer Trimestre de 2020 y que en forma neta importan la cantidad de 9 millones 376 mil 914 pesos con 76 centavos.

SEGUNDO. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 7, 8 y 9.

TERCERO. Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.

CUARTO. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2020.

QUINTO. Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEXTO. Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

SÉPTIMO. Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020, revela en su cuerpo recursos generados por 132 millones 134 mil 96 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 98 millones 186 mil 719 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 144 millones 159 mil 655 pesos; traspasos por realizar de 267 mil 921 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 101 millones 539 mil 382 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos.

b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020, revela recursos generados por 366 millones 243 mil 347 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente , recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 48 millones 176 mil 416 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 385 millones 176 mil 180 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por 47 millones 416 mil 424 pesos; pagos por efectuar por 206 mil 36 pesos y reconoce el efectivo e inversiones

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

por aplicar de 60 millones 984 mil 490 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

c) De Participaciones , que al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020, revela recursos generados por 612 millones 412 mil 363 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 108 millones 481 mil 809 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 505 millones 817 mil 687 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por menos 10 millones 576 mil 477 pesos; pagos por efectuar por 9 millones 107 mil 624 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 105 millones 125 mil 823 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

OCTAVO. Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 32, inciso c), fracción IX; y, 39, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENO. Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2020 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Raúl Morón Orozco, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 23 de octubre de 2020.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, C. LABINIA ARANDA ORTEGA; REGIDORA INTEGRANTE, MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE, MOISÉS CARDONA ANGUIANO, COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO. REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN, ELIACIM DAVID CAÑADA RANGEL, REGIDOR INTEGRANTE, RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA, REGIDORA INTEGRANTE, MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (SIGNADO).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL